

Kiro de la inundación de su casa, valer mandado pagar su sentencia judicial.

Art.º 2º Quedan así modificados los citados Arts. 4 y 10 del Cap. único del Dpto de O. P. del Acuerdo N.º 3.

Art.º 3º Este Acuerdo regirá desde la fecha de su sanción.

Dado en Eniguado, a 10 de Marzo de 1930, después de haber sido discutido y aprobado en dos debates que tuvieron lugar en distintos días.

El Presidente, Pedro Pablo González.

El Secretario, Moisés Osorio

Alcaldía Municipal. Eniguado 14 de Marzo de 1930.

Publicarse y Ejecutarse. - Gerardo Mejía y Samuel Velazquez.

Aprobado

= LEY N.º 11 =

(De 10 de Marzo de 1930)

Por el cual se aprueba un contrato

El Concejo Municipal de Eniguado en uso de sus legales facultades y considerando el Contrato que a la letra dice:

Contrato N.º - Entre los suscritos, etc.

Acuerdo:

Art.º 1º Apruébase en todas sus partes el preinserto Contrato.

Art.º 2º Este Acuerdo regirá desde la fecha de su sanción.

Dado en Eniguado, a 10 de Marzo de 1930, después de haber sido discutido y aprobado en dos debates que tuvieron lugar en distintos días.

El Presidente, Pedro Pablo González - El Secretario Moisés Osorio
Marzo 14 de 1930 - Publicarse y Ejecutarse. - Gerardo Mejía y Samuel Velazquez.